

# SEREMI MEDIO AMBIENTE LLAMA A TOMAR MEDIDAS ANTE IMPLEMENTACIÓN DE LEY QUE PROHÍBE LAS BOLSAS PLÁSTICAS

Posted on 18:00, 10 enero, 2019



Categories: [Chaitén](#), [Destacadas](#), [Futaleufú](#), [Hualaihué](#), [Palena](#), [Principal](#)

***La ejecución de la ley será fiscalizada a partir del 03 de febrero de 2019, fecha en que grandes empresas deberán eliminar la entrega de bolsas plásticas y pasar al uso de bolsas reutilizables. Las empresas que no cumplan la normativa arriesgan multas de hasta 5 UTM, es decir, \$241.000 por cada bolsa entregada.***

Un llamado a adoptar todas las medidas necesarias antes de la implementación de la ley 21.100 que prohíbe la entrega de bolsas plásticas de comercio a empresas retail formuló el Seremi de Medio Ambiente, Klaus Kosiel, quien explicó que la implementación de esta normativa fue publicada el 03 de agosto de 2018 en el diario Oficial, faltando poco más de tres semanas para que en este caso los municipios fiscalicen, infraccionen y multen a través del juzgado de policía local a

la compañía que no cumpla con la legislación, arriesgando por cada bolsa plástica entregada 241.000 pesos.

Kosiel explicó que la ley consideraba al momento de su promulgación una exigencia de entrega máxima de dos bolsas por persona. "se trata de la bolsa de disposición donde se transportan los productos, ya sea de las cadenas de supermercados, farmacias etc., y luego de los seis meses, las grandes cadenas y/o empresas, tienen la obligación de eliminar la entrega de bolsas plásticas a partir del 3 de febrero de 2019, las cuales deberán ser reemplazadas por bolsas reutilizables u otro medio de transporte, y a partir del 03 de agosto del año 2020, es decir, a dos años de publicada la normativa en el diario oficial se hará efectiva para todo el comercio, llámese pequeñas y medianas empresas", indicó el Seremi.

La autoridad de Medio Ambiente señaló que la ley establece como mediana empresa, a aquel negocio que no exceda las 100 mil unidades de fomento en el último año calendario, es decir, el 2018, sin embargo explicó y es por eso el llamado también a los municipios, ya que éstos antes de que entre en vigencia la legislación deberán conocer cuáles son las empresas de su comuna que están en las categorías micro, pequeña y mediana empresa, que son aquellas cuyos ingresos anuales por ventas, servicios y otras actividades del giro no excedan las 100 mil unidades de fomento (UF) en el año calendario; todas las compañías que superen las 100 mil UF van hacer fiscalizables a partir del 3 de febrero de 2019.

Referente a las consultas de la ciudadanía de qué va a pasar con las bolsas de basura, el Seremi de Medio Ambiente indicó que no están prohibidas, "según la ley 21.100 las bolsas de comercio que son utilizadas para el transporte de mercadería se impide su entrega, no obstante, de esta normativa se excluyen las bolsas de basura" puntualizó Kosiel.

En ese sentido, Klaus Kosiel indicó que esta ley busca impulsar un cambio en la conciencia, en los hábitos de la comunidad, ya que, "las bolsas plásticas de transporte de mercadería sólo se utilizan tres minutos y después quedan botadas en la basura, contaminando nuestros mares, ríos, océanos y ecosistemas. En ese sentido, el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera ha sido enfático en que debemos concientizar una cultura de sustentabilidad, haciéndonos cargo de nuestra huella ecológica y uno de sus puntos de inicio de este camino es ir cambiando los hábitos respecto a cómo transportamos lo que compramos en los supermercados, tiendas y todo el comercio en general", finalizó el Seremi.

***elhuemul.cl***